E.S.E HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 2
		CODIGO:100-12
	REQUERIMIENTO Y/O NECESIDAD DE PERSONAL	VERSION: 01

NECESIDAD DE CONTRATACION	
OFICINA SOLICITANTE	**DIRECCION**
FECHA DE ELABORACION	**11 de Septiembre del 2026**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, *protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar* la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley". Que, de acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

En cumplimiento al deber que le asiste al Hospital Regional del Occidente ESE, entidad prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de atender los servicios de salud y la administración de la entidad de manera óptima.

En razón de lo anterior el Hospital Regional Occidente, requiere para ofrecer mayor oportunidad, eficiencia en el Servicio y apoyar su gestión los servicios externos de un auxiliar de Facturación, los procesos de facturación en la empresa se vienen adelantando a través de un sistema de información en salud y requieren de un equipo humano altamente calificado, permitiendo que la empresa ahorre y disminuya en gastos de personal, administrativos y operacionales. Además, un sistema de información debe suplir de información confiable y de calidad que permita la adecuada planeación, toma de decisiones, implementación de ajustes y la vigilancia y control del sistema. Además, a fin de dar cumplimiento en forma integral, oportuna a la misión, visión y continuidad en la prestación del servicio de salud, fin primordial para lo cual se creó la E.S.E Hospital Regional Occidente se hace necesario contratar por parte del ordenador del gasto, el desarrollo de actividades administrativas que garanticen al cliente interno y externo una atención integral y de calidad garantizando ello por medio de la oficina de Atención al Usuario y Ciudadano SIAU. Sin embargo, la ESE Hospital Regional Occidente no cuenta con el personal idóneo, certificado y suficiente que cumpla dichas funciones, por lo que se hace necesario contratar este servicio a través de los mecanismos contractuales que señala el manual de contratación.

Por lo anterior se hace Necesario contratar una persona idónea para el apoyo en el área de facturación y SIAU con experiencia.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	OTRA
		x		

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/0 OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Realizar los trámites relativos a la admisión de pacientes y mantener el índice de pacientes. (resolución 1552) en el centro de salud la vega.
2. Verificar los derechos de Usuarios para clasificar el régimen y el estado de afiliación y contrato a facturar.
3. Mantener el registro de referencia, mantener el control y realizar los trámites relativos a los ingresos, egresos de los pacientes del área de urgencias y observación y resumir el censo diario.
4. Realizar y apoyar lo concerniente a informes respecto a las metas de Promoción y mantenimiento de la salud correspondientes a la IPS Centro de Salud La Vega.
5. Revisar las historias de los pacientes egresados en el área de observación y facturación completa de todos registros de la IPS Centro de salud la Vega.
6. Realizar mensualmente y trimestralmente los informes de la Resolución 202 del 2021 correspondiente a la ESE Hospital Regional Occidente (Cáchira y La Esperanza), EPS en contrato.
7. Hacer facturación en Kubapp correspondiente a los servicios prestados en la IPS Centro de salud la Vega, realizar los respectivos archivos planos mensuales de acuerdo a la Resolución 3374 para

informes y se enviados al correo institucional los tres (03) primeros días del mes y en formato Json para cuentas médicas.

8. Realizar la debida autorización de las Urgencias de eventos, usuarios de otros municipios en menos de 24 horas, después del ingreso de paciente y relacionar el número de autorización inmediatamente en la facturación PRE.
9. Revisar la facturación de prefijo(pre) este bien cargada y revisar valores, el ultimo día del mes debe estar revisada y correcta con numero de autorización, para hacer la respectiva cuenta médica, facturación DIAN los 10 primeros días de mes siguiente por parte de facturación de la IPS sede Miguel Duran Duran.
10. Recopilar los soportes de eventos, en pdf con el nombramiento de archivo según Resolución 2284 de 2023 e indicando Rips, Formatos Json, enviar al área de facturación IPS Sede, con el fin de hacer la radicación en las plataformas de cuentas medicas de las EPS.
11. Enviar mensualmente los Rips de la Nueva EPS a correo coordinacion.informaccion@nuevaeps.com
12. Diligenciar el formato de terminación de tratamiento de medicamentos.
13. Atender y contestar las Quejas y Reclamos, que presenten los usuarios del servicio del Centro de salud de la Vega.
14. Llevar a cabo el proceso de Encuestas Periódicas de Satisfacción de los Usuarios.
15. Tabular y presentar mensualmente los resultados de las encuestas de Satisfacción del Usuario.
16. Presentar el Informe mensual, sobre la Apertura y Cierre del Buzón de Sugerencias, al Auxiliar de SIAU de la IPS Miguel Durán Durán, para su consolidación.
17. Asistir a las Jornadas de Salud programadas, previa solicitud y/o designación del Coordinador de la IPS.
18. Revisar y ordenar las historias de los pacientes egresados en el área de observación de la IPS.
19. Codificar el diagnóstico y operaciones en las actividades que así lo requieran.
20. Demas obligaciones que se derivan de la naturaleza de su contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER

ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente
Hospital Regional Occidente